(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL COMPAÑERO TIRSO CELEDÓN LACAYO, COMO MIEMBRO PROPIETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO CENTRAL DE NICARAGUA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 113-2022, aprobado el 12 de julio de 2022

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 130 del 14 de julio de 2022

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 113-2022

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento del Compañero **Tirso Celedón Lacayo,** como Miembro Propietario del Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua, contenido en Acuerdo Presidencial N°. 56-2022, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua N°. 64, del día 04 de abril del año 2022.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día doce de julio del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28590